I.IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	Miguel Eduardo Cortés Cortés
Proceso o área a auditar	Fondo de Servicios Educativos Colegio Unión Colombia IED
Fecha de inicio	16/09/2020
Fecha de cierre	21/09/2020
Código PAA/Dependencia	46/25
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual. **Objetivos Específicos** 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Corroborar la gestión adelantada por la institución para prevenir que sean materializados los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2019 y hasta el 31 de julio de 2020 La auditoría presentó limitaciones las cuales se detallan en los siguientes antecedentes.
Antecedentes	- Mediante radicado I-2020-60900 del 2 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno informó el inicio de la auditoría a partir del 8 de septiembre, no obstante debido a falta de información y a requerimientos posteriores se dio inicio el 16 de septiembre. - La auditoría se efectuó con base en documentos digitalizados remitidos por la IED mediante correos electrónicos del 9 y 21 de septiembre de 2020 como respuesta a la solicitud de la Oficina de Control Interno, factor que abre una ventana para la evolución del ejercicio del control, la conservación de documentos y la disposición de estos. - El desarrollo de la auditoria cobija la emergencia sanitaria por COVID19 decretada por el Ministerio de Salud mediante Resolución 385 de 2020, la calamidad pública decretada por la Alcaldía mediante Decreto Distrital 087 de 2020 y el confinamiento obligatorio en cumplimiento de medidas de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno nacional mediante Decreto 457 de 2020 y demás normatividad aplicable. - Además, la SED adoptó la modalidad de teletrabajo para sus funcionarios.

II.RESULTADOS

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo con los soportes suministrados por la I.E.D.

1. Ambiente de control

- La verificación de la existencia de un adecuado ambiente de control, se efectuó con base en la documentación emitida por el Fondo de Servicios Educativos y el Consejo Directivo del Colegio[1], dirigida a la implementación y puesta en práctica de la filosofía organizacional, mediante la emisión de actos administrativos soportados y justificados por las actas del Consejo Directivo.

- Se evidencia la jerarquía adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Los Actos Administrativos producidos por la representación legal del FSE y por las instancias del gobierno escolar, trazan el curso a seguir para la ejecución de decisiones, enmarcados en la normatividad vigente y las políticas establecidas por la SED.

- La representación legal del FSE a cargo de Rectoría, lidera la celebración de las reuniones del Consejo Directivo, las cuales se suscriben con sus participantes. Se evidenciaron actas, acuerdos y resoluciones suscritas de cada vigencia.

- Se observa una permanente participación de rectoría en los controles financieros y administrativos, como conciliaciones bancarias, inventarios aleatorios, informes de ingresos y bajas, lo cual denota una adecuado monitoreo y supervisión continua

- De acuerdo con las evidencias obtenidas y el resultado de las pruebas aplicadas en esta auditoría**,** se puede concluir que, existe un adecuado ambiente de control interno en el Fondo de Servicios Educativos del Colegio Unión Colombia IED, susceptible de ser mejorado, mediante la aplicación uniforme y permanente de los controles existentes.

- Lo relacionado con la dinámica de retención de renta y del impuesto de industria y comercio, así como la acumulación o devengo de las contribuciones especiales, se encuentra parametrizada en el software presupuestal, lo cual conlleva la generación de actividades de control, que fortalecen la gestión del riesgo inherente al manejo tributario de la institución.

- El recurso humano como primera dimensión del MIPG, evidencia habilidades, conocimiento, experiencia y dedicación frente a las funciones y su desarrollo, a partir de los valores éticos e institucionales ejemplificados desde la rectoría. Se observa un estilo de dirección sujeto a la normatividad y en procura del mantenimiento del plantel, de acuerdo con la contratación y comités de mantenimiento

[1] Elegido e instalado según lo dispuesto en artículo 4to, del Acuerdo de Consejo Directivo de abril de 2019, por el cual se establece el Manual Interno del Consejo Directivo del Colegio Unión Colombia IED y el Gobierno Escolar elegido e instalado de acuerdo con la Ley115 de 1994, y el Decreto 1860 del mismo año

1.1. Oportunidades de Mejora

Atender las "Orientaciones frente al calendario académico, cuidado y protección durante el estado de emergencia por pandemia de Coronavirus COVID-19"[2].

2. Actividades de control

En el desarrollo de la auditoría se realizó evaluación de la efectividad de los controles existentes en los siguientes procesos: Gobierno Escolar, Ejecución Presupuestal, Compra de bienes y servicios en sus etapas precontractual, contractual y de pago, Recaudo y pago de impuestos nacionales y distritales, Generación y Pago de contribuciones del orden distrital, Control de Bancos y generación de contabilidad, administración de almacén, generación de información relacionada con ingresos y bajas remitida a la Dirección de Dotaciones Escolares, de los cuales se presentan los siguientes resultados:

2.1. Oportunidades de Mejora

2.1.1. Actas de Consejo Directivo

La Actas de Consejo Directivo cuentan con el quorum decisorio para la toma de decisiones y emisión de acuerdos y actos administrativos. No obstante, se recomienda a la IED efectuar un mecanismo de convocatoria efectiva en la que se obtenga la participación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo.

2.2. Observaciones

2.2.1. Ejecución Presupuestal

- El siguiente cuadro y gráfico complementario presenta la ejecución presupuestal de las vigencias 2019 y 2020 al corte de la auditoría, en los grupos genéricos del presupuesto: gastos de inversión, gastos generales y servicios personales referentes a los honorarios del contador.

Cuadro de Datos Ejecución Presupuestal vigencia 2019

CONCEPTOS / RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GIROS DEFINITIVOS	RESERVAS O SIN GIRAR
GASTOS DE INVERSION	28.489.014	18.825.564	9.663.450
GASTOS GENERALES	84.827.981	63.098.946	21.729.035
SERVICIOS PERSONALES	9.120.000	8.010.000	1.110.000

Cuadro de Datos Ejecución Presupuestal Vigencia 2020

CONCEPTOS / RUBROS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GIROS DEFINITIVOS	RESERVAS O SIN GIRAR
GASTOS DE INVERSION	16.990.000	-	16.990.000
GASTOS GENERALES	132.895.209	13.978.598	118.916.611
SERVICIOS PERSONALES	9.466.000	4.800.000	4.666.000

[2] Circular 09 del 27 de marzo 2020 de la Secretaria de Educación del Distrito

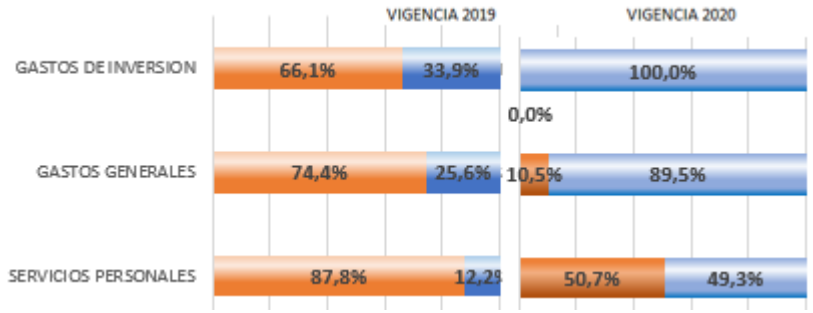

Fuente: Ejecución presupuestal 2019 y 2020 software Esparta

- De acuerdo con la gráfica, para la vigencia 2020 los proyectos de inversión no presentan ejecución presupuestal.
- El presupuesto de proyectos de inversión de la vigencia 2020, concentra el 10.6% del total, cifra distribuida en los proyectos de compra de equipos y el denominado otros proyectos.
- La situación adquiere relevancia cuando se observa que su ejecución no se ha iniciado como consecuencia de la emergencia sanitaria y sus efectos colaterales.

2.2.2. Compra de Bienes y Servicio – Contratación y Pago

- Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Contratación para las etapas precontractual, contractual y pago de las compras de bienes y servicios, se determinó una muestra técnica, la cual se describe en el siguiente cuadro:

GRUPO DE EGRESOS	EGRESOS VIGENCIA 2019		% ANALIZADO	EGRESOS VIGENCIA 2020		% ANALIZADO
	UNIVERSO	MUESTRA		UNIVERSO	MUESTRA	
SALIDAS PEDAGOGICAS	0	0	0,0%	0	0	0,0%
SERVICIO CONTADOR	9.090.000	9.090.000	100,0%	5.910.000	5.910.000	100,0%
PROYECTOS DE INVERSION	21.242.314	20.042.000	94,3%	5.926.200	5.926.200	0,0%
MANTENIMIENTO	34.323.379	33.076.579	96,4%	15.026.244	13.515.724	89,9%
COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	21.281.628	17.398.967	81,8%	10.032.790	6.662.090	66,4%
TOTAL	85.937.321	79.607.546	92,6%	36.895.234	32.014.014	86,8%

Fuente: Reporte de Comprobantes de Egresos Software presupuestal Esparta

- En el siguiente cuadro se relaciona el porcentaje de cumplimiento para cada uno de los documentos que soportan la compra de bienes y servicios efectuada durante los períodos analizados, de acuerdo con la muestra seleccionada:

% CUMPLIMIENTO - CONTROLES REQUERIDOS

Punto de Control	2019	2020	Punto de Control	2019	2020
Estudio de mercado	76,5%	71,4%	Pago Seguridad Social	100,0%	100,0%
Solicitud CDP	83,3%	88,9%	Contrato	82,6%	88,9%
CDP	87,0%	90,0%	Publicación SECOP	79,2%	66,7%
Estudios Previos	83,3%	90,0%	Acta de inicio	75,0%	66,7%
RUT	83,3%	90,0%	Acta Finalización	81,0%	88,9%
RIT	83,3%	90,0%	Recibo a satisfacción	91,7%	100,0%
Certificado Cámara de Comercio	72,7%	90,0%	Entrada Almacén	100,0%	66,7%
Cédula de ciudadanía	79,2%	90,0%	Factura o Documento Equ	100,0%	100,0%
Certificado Personería	100,0%	100,0%	Orden de pago	100,0%	100,0%
Certificado Policia	100,0%	100,0%	CRP	83,3%	90,0%
Certificado Procuraduría	100,0%	100,0%	Evidencia transferencia	100,0%	100,0%
Certificado Contraloría	100,0%	100,0%			

Promedio cumplimiento vigencia 2019	88,8%
Promedio cumplimiento vigencia 2020 hasta 31 de julio	89,9%

- Si bien la publicidad de la contratación se está efectuando en SECOP, se requiere cargar la totalidad de documentos de las etapas de contratación, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007
- Dentro de la muestra seleccionada se evidenció la generación del comprobante de egreso 5 del 4 de marzo de 2019, cancelando una reserva de la vigencia 2018, sin la documentación soporte requerida, de acuerdo con lo indicado en la Sección de Tesorería del Manual Para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE.

2.2.3. Impuestos

- De acuerdo con el reporte de la DIAN denominado "Consolidado de obligaciones por tipo de saldo al 31 de agosto de 2020, se evidenció la existencia de tres partidas en declaraciones de retención en la fuente, de las cuales dos están tramitadas y la última requiere gestión ante la DIAN. El detalle es el siguiente:

OBLIGACION	AÑO GRAVABLE	PERIODO	VALOR $
100308012254281	2008	2	1.000
100314021543812	2014	11	1.792.000
100320019446877	2020	8	409.000

Fuente: reporte DIAN Consolidado de obligaciones por tipo saldo

3. Información y Comunicación

- La gestión documental como parte de la dimensión 5 del MIPG; Información y Comunicaciones, juega un papel fundamental en la Institución ya que permite la interacción con el entorno, como se evidenció en el desarrollo de esta auditoría.
- La política de transparencia y acceso a la información también forman parte de la dimensión 5, políticas que se ejercen mediante la comunicación con la comunidad de las actividades de la IED, mediante la rendición de cuentas, actividad convocada, llevada a cabo y soportada mediante el informe y acta respectiva del 27 de febrero de 2019

- Los requerimientos de la Secretaría de Educación y otros entes distritales, son atendidos por la secretaría de rectoría en los plazos establecidos, lo cual indica una consulta permanente al SIGA asignado a la Institución.

4. Monitoreo o supervisión continua

- La implementación del Sistema de Control Interno efectuada por la SED mediante la divulgación de normatividad, generación de políticas, actividades y controles, se conserva en el desarrollo de las actividades del Colegio, de acuerdo con el resultado de las pruebas de auditoría aplicadas durante la auditoría.
- La jerarquía del gobierno escolar y de la estructura administrativa, se refleja en la aplicación de políticas y ejecución de controles. La evidencia de la supervisión y monitoreo, se encuentra suspendida físicamente, llevándose a cabo virtualmente, debido al confinamiento obligatorio por Covid19, acentuado por contagios en un colegio relacionado con el auditado, durante esta auditoría.

4.1. Oportunidad de Mejora

- A raíz de la contingencia sanitaria Covid 19 y el confinamiento derivado de ella, el monitoreo y supervisión continua, puede llevarse a cabo de manera alterna y complementaria, mediante el envío de documentos vía correo electrónico, como acuse de recibo y evidencia de supervisión.

5. Control Interno MIPG

El Autodiagnóstico es una herramienta desarrollada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, como aproximación al MIPG, la cual debe ser diligenciada por el Fondo de Servicios Educativos sin connotación de reporte, pero sí de autoreflexión, que permite valorar el estado de las dimensiones que componen el Modelo Integrado de Gestión y Planeación, con el fin de contar con una línea base respecto a los aspectos que debe fortalecer, para ser incluidos en su planeación institucional.

Este formato se envió al rector mediante correo electrónico el día 10 de septiembre de 2020, con el fin de obtener el resultado anteriormente planteado, el cual fue remitido diligenciado el día 18 del mismo mes. De su análisis, se desprenden las siguientes apreciaciones.

- La primera línea de defensa definida por el MIPG, como la que se encarga de mantener efectivamente la aplicación de los controles implementados en los procesos desarrollados, se observa en el fondo de servicios educativos del colegio, teniendo como evidencia los índices favorables de cumplimiento en las pruebas de auditoría aplicadas.

- La gestión del control interno se constituye como instrumento de valoración de las cinco dimensiones del MIPG y se determina el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. En el siguiente gráfico se presenta el resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno, en él se observa el nivel porcentual de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, con respecto a un 100% esperado:

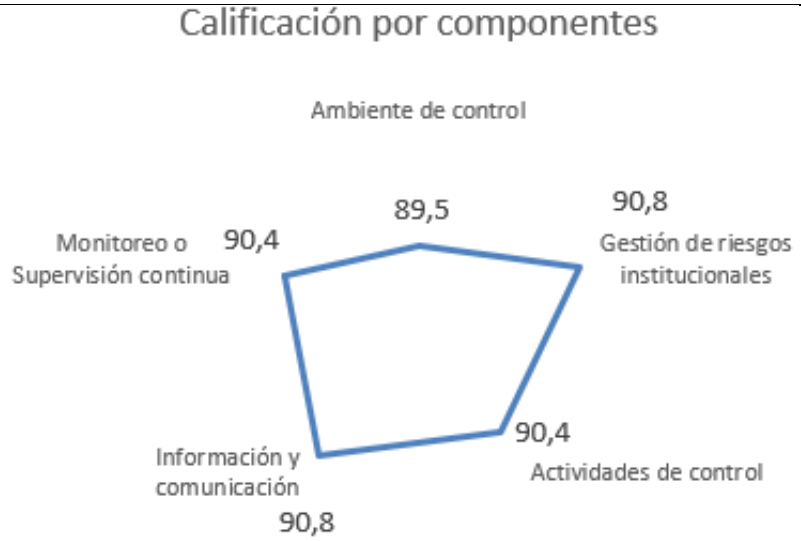

Fuente: Autodiagnóstico Fondo de Servicios Educativos Colegio Unión Colombia IED.

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas cuyo resultado se observa en el presente informe, es importante mantener un alto nivel de supervisión y monitoreo en las actividades cuyo resultado no llegó al 100%. Se sugiere se apliquen las acciones que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

6. Riesgos Asociados a la Gestión

Con base en el mapa de riesgos vigencia 2020 del colegio publicada en I-solución, es posible efectuar las siguientes apreciaciones:

- El Covid 19 materializó un riesgo no catalogado de carácter sanitario, que afectó el normal desarrollo de la misionalidad de la Institución. Se sugiere realizar consulta a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de identificar y determinar su tratamiento
- La Institución efectuó el seguimiento semestral de los riesgos identificados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación

7. CONCLUSIONES

- En desarrollo de la auditoria se evidenciaron debilidades de control, como se señaló en los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, del presente informe, los cuales deben ser incluidos en el plan de mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas, lo que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaria de Educación.
- Cabe anotar que el autodiagnóstico es producto de una autorreflexión de carácter institucional que comprende las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Educación y del Colegio, como ámbito de desarrollo de las directrices emitidas por el nivel central.

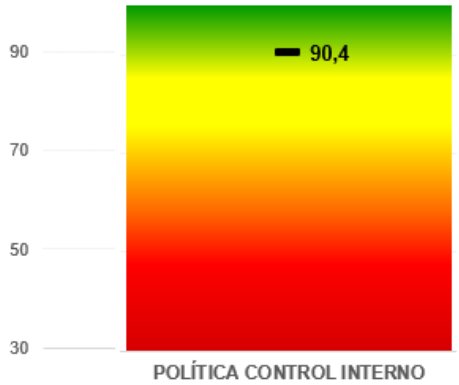

Fuente: Autodiagnóstico Fondo de Servicios Educativos Colegio Unión Colombia IED.

8. RECOMENDACIONES

- Con respecto a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, es necesario desarrollar estrategias que trasladen el recurso a la solución de la problemática social de la comunidad educativa o aporten herramientas a los temas que abordan los proyectos, en beneficio de los alumnos. Lo anterior cobra importancia teniendo en cuenta la situación social causada por la emergencia sanitaria Covid 19.
- Se requiere publicar en la plataforma SECOP los documentos requeridos en el Manual de Contratación para cada proceso contractual, con el fin de dar publicidad al proceso y reflejar las fases de la contratación.
- Las reservas en el evento de pago mediante la generación del comprobante de egreso, deben contar con la documentación del proceso contractual que la originó y que permite su cancelación.
- Con el fin de evidenciar la trazabilidad del monitoreo y supervisión continua, sobre la funciones y documentos generados en el normal desarrollo de las actividades, sugerimos constituir como soporte de supervisión y acuse de recibido, la remisión por correo electrónico institucional, de documentos como inventarios personales, conciliaciones bancarias, actas y otros que requieran el visto bueno o firma, mientras permanezcan las condiciones sanitarias actuales
- Teniendo en cuenta la denominada nueva realidad, se sugiere la digitalización de los documentos por parte de la institución educativa, para la atención de requerimientos internos y externos

9. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Miguel Eduardo Cortés Cortés
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Gloria Helena Rincón Cano
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXOS

I. Criterios de auditoría

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2019 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-009-2019 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2019 y reservas 2018
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registró y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Circular DDT No. 4 de 2019 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-010-2019 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2019 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud
- Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos Financieros Educativos SED 2019
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.

- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.

II. Metodología

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Incluir revisión de riesgos
7. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.